



UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A.

Plaza de América 2, 4B – 46004 Valencia

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Valencia, 09 de agosto de 2024

Umbrella Global Energy, S.A. (en adelante, también e indistintamente, “**UMB**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente Información relativa a la Sociedad.

Línea de Financiación vía Préstamo Convertible en acciones UMB

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 18 de julio de 2024 ha aprobado una línea de financiación por importe inicial de dos millones de euros (2.000.000 EUR) ampliable en función de la demanda recibida destinada a la financiación de inversiones en proyectos internacionales fotovoltaicos y de baterías.

Para una rápida implementación se utiliza la figura de los préstamos convertibles cuyas características principales son las siguientes:

Importe inicial de la línea: 2.000.000 EUR que corresponden al contrato firmado con Aeroméctica de Canarias, S.L.U. (accionista de la Sociedad) con fecha 18 de julio de 2024, ampliables en función de la potencial demanda de terceros y accionistas.

Forma de estructuración: Préstamos con posibilidad de conversión. No será necesaria la elevación a público de los contratos de préstamo siendo suficiente su firma en documento privado.

Entidades y personas Prestamistas: Terceros no vinculados a la Sociedad y/o accionistas (incluyendo miembros del Consejo de Administración o sociedades vinculadas).

El Consejo también aprobó la oportuna dispensa de la situación de potencial conflicto de interés del Consejero Dominical que representa al accionista Aeroméctica de Canarias, S.L.U.

Plazo de la línea de financiación: Se podrán suscribir financiaciones durante los próximos seis (6) meses desde 18 de julio de 2024.

Plazo de los Préstamos: Vencimiento cinco (5) años desde la fecha de desembolso.

Importe mínimo de los Préstamos: trescientos mil euros (300.000 EUR).

Tipo de interés: 7% anual con liquidación y pago de intereses anuales.

Tipo de Conversión: Tipo de conversión como mínimo de 5,50 euros (precio de referencia para la fijación del primer precio de UMB en BME Growth el 29 de julio de 2022) de los que 5,48 euros corresponderán a prima y 0,02 euros a nominal.

El préstamo firmado con Aeromélica de Canarias, S.L.U. prevé un precio de conversión de 5,50 euros por acción. El tipo de conversión de los futuros préstamos que se suscriban con posterioridad podrá ser superior.

Amortización y Derecho de Conversión:

El Prestatario desde la firma y desembolso del préstamo y durante los primeros cuarenta y ocho (48) meses de vigencia, podrá decidir, en cualquier momento y de manera unilateral, la amortización anticipada voluntaria del préstamo y la devolución del principal y los intereses ordinarios devengados no pagados correspondientes a la anualidad en la que tenga lugar la solicitud de amortización anticipada voluntaria. Será potestativo del Prestamista elegir si el pago es efectivo o mediante conversión en acciones al precio fijado en el contrato de préstamo convertible.

Por otra parte, el Prestamista, durante el plazo de tres (3) meses anteriores a la fecha de vencimiento, podrá decidir, en cualquier momento y de manera unilateral, el vencimiento anticipado del préstamo y la devolución por conversión en acciones de UMB del principal del préstamo. La conversión del préstamo deberá ser por su totalidad o de manera parcial a discreción del Prestamista.

Trámites necesarios para la conversión: Informe Especial del Consejo y propuesta de acuerdo a la Junta General de Accionistas de ampliación de capital por compensación de crédito (líquido, vencido y exigible), verificación de dicha circunstancia por el auditor de la Sociedad en base a un balance cerrado, aprobación por la Junta General de Accionistas de una ampliación de capital por compensación de créditos (que podrá incluir otras operaciones de préstamo que haya suscrito el Prestatario con otros prestamistas), la elevación a público de los acuerdos, la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital, el alta de las nuevas acciones en los sistemas de Iberclear y la posterior admisión a cotización de las nuevas acciones en el BME Growth.

Otras obligaciones de los futuros Prestamistas: Comunicación de la cuenta de valores en la que desea recibir las nuevas acciones de UMB entregadas por conversión del préstamo y llevar a cabo las solicitudes o comunicaciones necesarias a su banco depositario para facilitar la recepción de las citadas acciones.

En caso de que algún accionista o tercero, esté interesado en participar como Prestamista en la línea de financiación objeto de la presente comunicación deberá dirigirse a la Sociedad por correo electrónico a la siguiente dirección: inversores@umbrellasolarinvestment.com

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

Enrique Selva Bellvís
Presidente del Consejo de Administración
UMBRELLA GLOBAL ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA